



RESOLUCION Nº 0306 NEUQUEN, 16 JUL 2010

VISTO:

La Solicitud N° 31829 - Serie D, de la Dirección Municipal de Administración , dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; Y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación Directa de arbitraje de fútbol, para cubrir la cantidad de 58 partidos; con destino al Torneo Grand Prix, compuesto por dupla de arbitros por partido;

Que a fs. 04 obra presupuesto de la firma PELLEGRINELLI JAVIER, consultado y sugerido por el Sector peticionante según Nota de fecha 17 de junio de 2010;

Que asimismo señala: "...Atento a la urgencia de contar con el servicio solicitado, dada la proximidad de la fecha, solicito tenga a bien gestionar la contratación del Sr. Javier Pellegrinelli, encuadrandose la misma en el Artículo N° 72º Inciso 3° del Decreto 1231/00...";

. Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente en función del Preventivo n^ϱ 89;

Que el Señor Secretario de Desarrollo Social, avala lo solicitado;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-





ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de ______Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA NG / slh

Fdo. BIANCHI

1779 30 07 20/0